

OFICIO Nº 707/2019

ANT. : Solicitud de acceso a la información Nº MU030T0000751 de fecha 29/07/2019.

MAT. : Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al inciso segundo del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 21 de agosto de 2019

A: SR. MANUEL JESUS VERA DELGADO

DE: ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 29/07/2019, se ha recibido la solicitud de información pública Nº **MU030T0000751**, cuyo tenor literal es el siguiente:

***“-Compra de terreno suc. Zúñiga en calle Portales.
-Rol de propiedad
-Avalúo fiscal
-Cantidad de mt2
-Informe de tasación comercial e informe del nombre tasador y RUT.
-Forma de pago
-contacto
-crédito
-indicar procedencia de fondos
Nº acuerdo del consejo resultado de votación”***

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General Nº 10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información y de acuerdo a lo informado por las unidades, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada, debido a que la información no ha podido ser generada en la oportunidad y tiempo correspondiente por la Unidad, atendido el volumen de información requerido y el trabajo que implica la elaboración de la respuesta.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud, venciendo este nuevo plazo el día 10/09/2019.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente,


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Manuel Jesús Vera Delgado.
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia
- RMR/LPA/lpa